



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad	
Código: K024K05/RP00002	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa	
Departamento: Estadística e Investigación Operativa	
Centro: Facultad de Medicina (Va)	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 05/11/2025	Fecha Publicación 12/11/2025 BOE:

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	María Cristina Rueda Sabater	Catedrática de Universidad	U. de Valladolid
Secretario	Eustasio del Barrio Tellado	Catedrático de Universidad	U. de Valladolid
Vocal 1º	Jacobo de Uña Álvarez	Catedrático de Universidad	U. de Vigo
Vocal 2º	Joaquín Sicilia Rodríguez	Catedrático de Universidad	U. de La Laguna
Vocal 3º	Susana Montes Rodríguez	Catedrática de Universidad	U. de Oviedo

CRITERIOS DE VALORACIÓN





Universidad de Valladolid

La valoración del historial docente, académico e investigador supondrá tres cuartos de la nota mientras que la defensa de dicho historial aportará el cuarto restante según los siguientes criterios:

VALORACIÓN DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

1. La actividad investigadora, de transferencia e intercambio de conocimiento se valorará con un máximo de 100 puntos (con un mínimo admisible de 50 puntos), desglosados como sigue:

		Mínimo	Máximo
1.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	50 puntos	100 puntos
1.1	Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento	0	30
1.2	Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	30	40
1.3	Estancias en universidades y centros de investigación	0	30
1.4	Otros méritos*	0	10

* Los puntos obtenidos en este apartado, de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo (100 puntos).

2. La actividad docente se valorará con un máximo de 100 puntos (con un mínimo admisible de 50 puntos), desglosados como sigue:

		Mínimo	Máximo
2.	ACTIVIDAD DOCENTE	50 puntos	100 puntos
2.1	Experiencia docente	25	45
2.2.	Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.3.	Tutorización docente	5	15
2.4.	Otros méritos*	0	10

* Los puntos obtenidos en este apartado, de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo (100 puntos).

3. Los méritos y competencias de liderazgo se valorarán con un máximo de 100 puntos (con un mínimo admisible de 30 puntos), desglosados como sigue:





Universidad de Valladolid

		Mínimo	Máximo
3.	Liderazgo	30 puntos	100 puntos
3.1	Dirección de equipos docentes y de investigación	0	30
3.2	Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster	10	30
3.3	Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica	0	30
3.4	Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos	0	10
3.5	Otros méritos*	0	10

* Los puntos obtenidos en este apartado, de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo (100 puntos).

VALORACIÓN DE LA DEFENSA DEL HISTORIAL

4. Se valorará la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. Los méritos y competencias de liderazgo se valorarán con un máximo de puntos (con un mínimo admisible de 50 puntos), desglosados como sigue:

		Mínimo	Máximo
4.	Defensa del historial	50 puntos	100 puntos
4.1	Adecuación del historial docente a las materias impartidas en la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.	10	20
4.2	Solidez, coherencia y amplitud del historial docente en términos de contenido, recursos docentes demostrados para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.	10	20
4.3	Contenido científico-técnico del historial investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.	20	40
4.4	Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión.	10	20





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 13:00 horas, del día de noviembre de 2025, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Presidente:

Secretario:

Fdo: María Cristina Rueda Sabater

Fdo: Eustasio del Barrio Tellado

Vocal 1º:

Vocal 2º:

Fdo: Jacobo de Uña Álvarez

Fdo: Joaquín Sicilia Rodríguez

Vocal 3º:

Fdo: Susana Montes Rodríguez





Universidad de Valladolid

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)

